

BOSQUEJO DE UNA HISTORIA CONCEPTUAL DE LAS DOS PRIMERAS ÉPOCAS DE *REGENERACIÓN* (1900-1905). UN ACERCAMIENTO A LA CONFIGURACIÓN DISCURSIVA ANTIPORFIRISTA DEL SIGLO XX EN MÉXICO

*Design of a conceptual history of the first two periods of Regeneración (1900-1905). An approach to the anti-porfirista discursive configuration of the 20th century in Mexico*

Hans Cristian Jaid Tepos Navarro\*  
Universidad Nacional Autónoma de México  
ORCID: 0000-0002-3578-0241

RESUMEN: El semanario *Regeneración* ha sido considerado por la historiografía como uno de los principales periódicos de oposición que se publicó durante el régimen comandado por Porfirio Díaz y, más tarde, en la Revolución mexicana. En sus páginas es posible encontrar dos corrientes políticas a partir de las cuales se formularon sus principales propuestas: el liberalismo antiporfirista y el anarquismo. Sin embargo, consideramos que su postura antiporfirista ha sido poco explorada y, en ocasiones, relegada a un segundo término —comparada con la anarquista—, lo cual ha limitado su comprensión. El propósito de este artículo es analizar los contenidos semánticos de los conceptos de *Estado*, *libertad* y *revolución* en las primeras dos épocas del semanario, cuyo examen permitirá matizar los principales elementos que configuraron su discurso político y reconocer sus alcances políticos para ahondar en las críticas formuladas al gobierno de Porfirio Díaz.

PALABRAS CLAVES: Discurso político, antiporfirismo, Estado, libertad, revolución.

ABSTRACT: The journal *Regeneration* has been considered by historiography as one of the main opposition newspapers that was published during the Porfiriato and, later, at the time of the Mexican Revolution. In its pages it is possible to find two political currents from which its main proposals were formulated: anti-Porfirista liberalism and anarchism. However, we consider that his anti-Porfirista stance has been little explored and, on occasions, relegated to a second term —compared to the anarchist—, which has limited its understanding. The purpose of this article is, therefore, to analyze the semantic contents of the concepts of *State*, *Freedom* and *Revolution* in the first two periods of the weekly, whose examination we think would allow us to clarify the main elements that shaped its political discourse and recognize its political scope to delve into the criticisms formulated to the government of Porfirio Díaz.

KEYWORDS: Political discourse, antiporfirismo, State, Freedom, Revolution.

Fecha de recepción:  
10 de agosto de 2022

Fecha de aceptación:  
15 de octubre de 2022

\* Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en Historia por la misma universidad, ambas con mención honorífica, y licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma Metropolitana. Ha publicado diversos artículos en las líneas de investigación de la historia política, en especial cuestiones relativas al análisis discursivo y la cultura política estudiantil. Contacto: [hans.cjtn@gmail.com](mailto:hans.cjtn@gmail.com)

## INTRODUCCIÓN

En la década de 1880, los nuevos grupos políticos que arribaron al poder en la República Mexicana bajo el mando de Porfirio Díaz consideraron necesaria la consolidación política del país bajo el supuesto de que era necesario generar orden político para garantizar el progreso. Debido a ello era importante dar fin a las viejas luchas intestinas que amenazaban el orden y generar los consensos necesarios que permitieran emprender un nuevo proyecto nacional, de tal manera, fue indispensable legitimar el gobierno y sus instituciones por dos vías: la coerción y negociación. Así, durante el periodo en que ocupó Manuel González el Poder Ejecutivo, en 1880, se establecieron mecanismos de sujeción que permitirían un control más amplio en la prensa, en especial la de oposición. En esta época se promulgó la llamada *ley mordaza*, la cual sancionó que cualquier medio escrito atacara la autoridad del presidente y del gobierno en general, lo cual condujo a una censura “selectiva”.<sup>1</sup>

Entre 1890 y 1900, asegura Daniel Cosío Villegas, el gobierno comandado por Díaz se tornó cada vez más personalista y autoritario. Después de las reformas de la Constitución de 1857, como lo señala Paul Garner, se construyó un marco legal que permitió ampliar el poder del Ejecutivo y su autoridad personal, aunque no de forma absoluta, a partir del cual Porfirio Díaz se definió como una figura “necesaria” de la política mexicana de finales del siglo XIX y principios del XX. En estos años apareció en la escena pública un grupo de intelectuales llamados *Científicos*, quienes elaboraron un discurso político expuesto en la prensa que legitimó al régimen porfirista. La democracia se pensó, a partir de dicha propuesta, como una forma de gobierno idónea y como una referencia teórica ineludible en este periodo para legitimar sus proyectos políticos.

En este contexto de un gobierno excluyente, que manipuló los comicios y usó la represión como forma de poder político, la prensa logró un desarrollo acelerado y se convirtió en una actividad rentable, pero también, como lo asegura Nora Pérez Rayón, en un vehículo eficaz para la manifestación de la opinión pública.<sup>2</sup> Fue, a su vez, un medio que permitió difundir las orientaciones y posturas políticas, las cuales delimitaron, en parte, los debates y problemáticas que se discutían en la época.<sup>3</sup> Asimismo, consideramos importante señalar la estructura de estos órganos

<sup>1</sup> Es importante señalar que no es posible hablar de una censura total, sino, como lo señala Luz del Carmen Martínez, “selectiva”, puesto que el gobierno de Díaz no reprimió en su totalidad a la prensa de oposición, tal es el caso del *Hijo del Ahuizote*, cuya vida fue de al menos 13 años. “Si bien es cierto que periodistas como Filomeno Mata, Daniel Cabrera y Ricardo Flores Magón pisaron la cárcel de Belén más de una vez a causa de las opiniones vertidas en el *Diario del Hogar*, *El Hijo del Ahuizote* y *Regeneración*, la censura fue, más bien, selectiva. El régimen no ignoraba la necesidad de contar con válvulas de escape para, por un lado, ubicar a los inconformes y conocer sus frustraciones y, por otro, dar la impresión de que México era un Estado democrático donde las ideas se discutían civilizadamente”. Rivera, *Cambios*, 2017, p. 34.

<sup>2</sup> Véase: Pérez, “Prensa”, 2005, pp. 145-158; Pérez, *México*, 2001, p. 399.

<sup>3</sup> Para un análisis más amplio del papel de la prensa en los siglos XIX y XX en México, se pueden revisar textos como Gil, “Estudios”, 2022; Covo, “Prensa”, 1993, pp. 689-710; Gantús y Salmerón, *Prensa*, 2014, p. 247; Terán, “Prensa”, 2014, pp. 37-53; y Palacio, *Prensa*, 2006, p. 232.

periodísticos que, para la primera década del siglo xx, cuentan con rasgos semejantes a la forma de hacer periodismo de la centuria pasada, es decir, se concentraron en debates políticos y largas colaboraciones de análisis teóricos sobre temas de opinión pública. Muchos de ellos, podemos añadir, son reproducciones de obras completas. Estos análisis del sistema democrático mexicano que realizaron algunos miembros de la prensa pretendían incidir en la vida política de México, de ahí que periódicos como *El Hijo del Ahuizote*, *El Diario del Hogar* y *Regeneración*, entre otros, comenzaran a cuestionar, desde la década de 1880 y hasta principios del siglo xx, la forma de gobierno establecida por Díaz.

Emergió así en la prensa una oposición que, a pesar de la represión efectuada por el gobierno, tuvo una permanencia amplia y desarrolló una forma de concepción política propia: el antiporfirismo, grupo conformado principalmente de egresados de las escuelas profesionales de derecho en el país, como la Escuela Nacional de Jurisprudencia (ENJ), y que enarbolaron los principales supuestos liberales de la época como fundamento de su crítica al régimen porfirista.<sup>4</sup>

Dentro de esta corriente antagonista, el 7 de agosto de 1900 se publicó el primer número del periódico *Regeneración*, con el lema “Periódico jurídico independiente”, dirigido por los abogados Jesús Flores Magón y Antonio Horcasitas, así como por Ricardo Flores Magón, como respuesta posiblemente, entre otros aspectos,<sup>5</sup> al deseo de debatir con las posturas políticas de obras de reciente publicación,

<sup>4</sup> La noción de *antiporfirismo* ha sido analizada, entre otros, por Paul Garner, quien caracteriza a los antiporfiristas en dos aspectos: como una corriente historiográfica que pensó el régimen porfirista como una tiranía, dictadura y opresión; o bien, a aquellos personajes que estuvieron en contra del régimen de Díaz y concebían a su gobierno dentro de las nociones de *autoritarismo* y *traición* a los principios liberales, como Filomeno Mata o John Kenneth Turner. Véase: Garner, “Porfirio”, 2003; Garner, *Porfirio*, 2003, p. 292; y Ávila, *Porfirio*, 2015, p. 491.

<sup>5</sup> En otros trabajos se ha señalado cómo la aparición de *Regeneración* se debió, en parte, a la práctica jurídica producto de la etapa estudiantil de Jesús Flores Magón y Antonio Horcasitas, así como a una propuesta a la problemática planteada por Luis Méndez desde la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación referente a la mala administración de la justicia. El semanario se crea, pues, en parte al deseo de evidenciar el mal funcionamiento del sistema judicial. Para un análisis más amplio, véase: Tepas, *Liberalismo*, 2017, p. 171.

como lo fue *México: su evolución social*, escrita principalmente por egresados de la ENJ de filiación porfirista. El mensaje enunciado en *Regeneración*, el cual enfatizaba que los problemas judiciales y políticos eran producto del régimen encabezado por Porfirio Díaz, contrastaba fuertemente con la idea formulada desde dicha obra positivista, que afirmaba, como parte de una versión “oficial”, que el progreso era producto de las condiciones generadas por Díaz.<sup>6</sup> Sin embargo, como lo veremos en el último apartado, ambas propuestas coincidían en señalar el rechazo de la revolución como medio para conseguir las transformaciones. Como lo señala Leonardo Lomelí, en dicha obra se formuló la idea de “evolución en vez de revolución [...] el cambio gradual en lugar de los enfrentamientos políticos, de las luchas armadas y de las grandes convulsiones sociales”.<sup>7</sup> Propuesta que fue en este lapso, quizá, más común de lo que se ha pensado.

Dentro del contenido de las dos primeras épocas de *Regeneración*, además de establecer el propósito de mostrar las injusticias del sistema judicial, lo cual implicó en principio una visión negativa de la justicia en México opuesta a la formulada por los *Científicos*, consideramos que se esbozaron las principales nociones que configuraron al liberalismo antiporfirista y cuyo significado pensamos se generó en torno a su idea de *democracia*.

Más adelante, el 31 de diciembre del mismo año, con la salida de Horcasitas del semanario, los hermanos Flores Magón ampliaron el propósito ju-

<sup>6</sup> De acuerdo con Leonardo Lomelí Vanegas, en los capítulos dedicados a la evolución económica de *México: su evolución social*, los autores coincidieron en que el gobierno de Díaz había logrado el desarrollo económico gracias a la estabilidad política: “todos los capítulos dedicados a la evolución económica coincidían en que estas circunstancias propicias al desarrollo se habían alcanzado, después de décadas de inestabilidad política y estancamiento económico, gracias al régimen del general Porfirio Díaz, que había logrado finalmente el orden necesario para impulsar el progreso”. Lomelí, “Interpretación”, 2021, p. 200. Dentro de esta misma perspectiva, Álvaro Matute enfatizó la orientación política de sus escritores como porfiristas, pues “expresaban la política porfiriana en su vertiente científica o realizaban una obra importante dentro del positivismo mexicano”. Matute y Trejo, “Historia”, 1991, p. 92. Véase también: López y Rodríguez, “Positivismo”, 2019, pp. 85-106.

<sup>7</sup> Lomelí, “Interpretación”, 2021, p. 195. Para un análisis más amplio de la recepción de la obra en las élites mexicanas, véase también: Moya, “México”, 1999, pp. 127-156.

rídico del semanario al asegurar que el Poder Judicial trabajaba coludido con el Ejecutivo y el Legislativo, por lo que *Regeneración* modificó su estructura e intentó mostrar las arbitrariedades y “deformidad” del Estado, lo cual conllevó al cambio del lema por “Periódico independiente de combate”.

A partir de estas formulaciones, que dan cuenta de la manera en cómo concibieron los redactores del semanario al gobierno encabezado por Díaz, consideramos que el antiporfirismo desarrolló nuevas posturas y elaboró conceptos que radicalizaron paulatinamente el discurso de oposición como los de *Estado, libertad y revolución*, fundamentales para la comprensión de su idea de *democracia*, los cuales han sido poco explorados por la historiografía, pero que permitirían matizar la forma en que la oposición reflexionó sobre la esfera política. En este sentido, surgen las siguientes preguntas: ¿cuál fue el significado que le otorgaron a las nociones de *Estado, libertad y revolución* en torno a su idea de *democracia* y a su percepción del gobierno encabezado por Porfirio Díaz en las dos primeras épocas de *Regeneración*? y ¿cuál fue el alcance que tuvieron estos conceptos?

Al respecto, encontramos trabajos como los de Ethel Duffy Turner, José Valadés, Diego Abad de Santillán, Florencio Barrera Fuentes y Eduardo Blanquel, que han abordado ya las principales temáticas e ideas enunciadas en *Regeneración*. Estos autores se enfocaron en la figura de Ricardo Flores Magón como el portavoz del liberalismo y, esencialmente, del anarquismo, lo cual dejó en un segundo término la época antiporfirista del semanario y los artículos elaborados por otros personajes.<sup>8</sup>

En este tenor, consideramos importante hacer un énfasis en la obra de Blanquel, cuya investigación ha sido uno de los principales referentes del pensamiento de Ricardo Flores Magón y de las ideas enunciadas en las primeras etapas de *Regeneración*,

<sup>8</sup> Véase: Duffy, *Ricardo*, 2003, p. 429; Valadés, *Joven*, 1983, p. 99; Santillán, *Ricardo*, 1925, p. 131; Barrera, *Ricardo*, 1973, p. 220. Cabe señalar las investigaciones de Armando Bartra, Salvador Hernández Padilla y Javier Torres Parés, orientadas al estudio de la organización del Partido Liberal Mexicano (PLM), que tenía como portavoz a *Regeneración*, para mostrar sus vínculos con las organizaciones sindicales y organismos obreros anarquistas de los Estados Unidos, los cuales forjaron al PLM como un símbolo de “lucha social” durante la década de 1910. Véase: Bartra, *Regeneración*, 1977, p. 437; Bartra, “Revolución”, 1979, pp. 91-108; Hernández, *Magonismo*, 1988, p. 203; Torres, *Revolución*, 1990, p. 259.

quien afirmó que la evolución del liberalismo al anarquismo se puede explicar a partir de una radicalización que podríamos considerar como conceptual. De acuerdo con la propuesta de Blanquel, la evolución del liberalismo al anarquismo se puede explicar en torno a la noción de *propiedad*, considerada eje rector de su pensamiento político.<sup>9</sup>

Además, consideramos importante señalar los aportes al estudio de la prensa antiporfirista que han efectuado Fausta Gantús y Florencia Gutiérrez, las cuales propusieron nuevas figuras para la comprensión de esta oposición, en especial de los periódicos *El Demócrata* y *El Hijo del Ahuizote*.<sup>10</sup>

Dichas propuestas concuerdan en la importancia de la prensa de oposición como una forma viable de expresión y participación durante el régimen que comandó Porfirio Díaz. Sin embargo, si bien estos estudios han permitido comprender algunos de los elementos del discurso antiporfirista, consideramos importante explorar el contenido semántico de los principales conceptos políticos que configuraron el liberalismo antiporfirista esbozado en la primera y segunda época del semanario *Regeneración* (1901-1905): *Estado, libertad y revolución*, para contribuir a los estudios sobre la prensa de oposición porfirista

<sup>9</sup> De acuerdo con Blanquel, el papel de la propiedad para el pensamiento *anarco-magonista* se explica debido a que Ricardo consideró que “hay un elemento que distorsiona el instinto natural del hombre, que le impide seguir las leyes de la naturaleza; la propiedad [...] La propiedad provoca que la humanidad, que debiera ser un todo fraternal, se escinda en grupos contrapuestos, en clases antagónicas”. Y más adelante agrega que “si como fruto de la revolución ocupara el poder el ciudadano ‘más honrado’, el ‘más bueno’, nada cambiaría eso la situación popular si no se modificaba la propiedad”. Blanquel, “Anarco-magonismo”, 1964, pp. 396-397. Un análisis más exhaustivo del anarquismo que enunció Ricardo Flores Magón se encuentra en Blanquel, *Ricardo*, 2008, p. 173.

<sup>10</sup> A partir del supuesto de que los íconos difundidos mediante las caricaturas permitieron construir figuras colectivas, Gantús y Gutiérrez indican que su análisis permite entrever cómo se configuró la figura autoritaria de Díaz en la prensa. “Entendemos la caricatura como un espacio en donde lo gracioso y risible, las personas o situaciones, son criticadas y expuestas al juicio de sus contemporáneos. Desde su aparición, ha sido utilizada como vehículo para expresar y arma para atacar. Ha servido a personas, partidos y facciones lo mismo para dar forma y difusión a sus ideas e ideales que para luchar por obtener poder o destruir a algún enemigo, al tiempo que ha servido a la sociedad y a la opinión pública para dar cauce y circulación a sus convicciones, descontentos y demandas”. Gantús, “Porfirio”, 2007, p. 206. Para un análisis más amplio del papel de la caricatura en los finales del siglo XIX, véase también: Ayala, “Caricatura”, 2010, pp. 63-82.

al abordar, desde uno de los semanarios más importantes, algunos de las principales nociones que lo integraron. En este sentido, consideramos que estos periodos de *Regeneración* han sido relegados a un segundo término cuando se compara con investigaciones sobre la época en que se promulgó el plan del PLM o la etapa anarquista, por lo que es importante esta reconstrucción a partir de las principales nociones políticas, para ampliar, en buena medida, la visión política esbozada por el antiporfirismo en la prensa de finales del siglo XIX.

El propósito del artículo es, pues, analizar los significados de las nociones de *Estado, libertad y revolución* en *Regeneración*, privilegiando el estudio de los artículos de opinión que han sido pasados por alto, para delinear los rasgos que caracterizaron al discurso de la prensa antiporfirista y mostrar los matices semánticos a partir de los cuales un grupo opositor de la primera década del siglo XX construyó su lenguaje político. Lo anterior permitirá ahondar en la forma en que el antiporfirismo concibió al régimen porfirista y, con ello, contribuir a la comprensión de los aspectos discursivos.

La importancia de este análisis propuesto se fundamenta en la idea de que a estas enunciaciones políticas se les podrían interpretar como la primera formulación en la prensa de oposición del siglo XX de un discurso que desarrolló nociones específicamente enmarcadas en un ámbito jurídico liberal y que dotó a su actuar de un fundamento teórico, en un contexto de estabilidad política logrado por el régimen porfirista, oposición que enfatizamos se caracterizó por la defensa de un marco jurídico basado en la constitución de 1857, cuyos conceptos desarrollados fueron necesarios para el impulso de un movimiento que obtuvo un alcance nacional y que fue la base para los posteriores grupos adscritos al movimiento comandado por Ricardo Flores Magón.

Desde el aspecto metodológico, resulta importante mencionar que lejos de centrarnos en la ideología, personalidad e intenciones de un actor político en específico, nuestro interés se centra en el estudio de la prensa como medio para el análisis discursivo, por lo cual se acudirá a la historia conceptual, la cual permite explorar nociones políticas y, además, examinar las propias problemáticas con las que los actores políticos se encontraron. Un estudio de este tipo permite, además, matizar el de-

bate político que protagonizaron las élites políticas con la oposición antiporfirista a partir del cual pretendían definir cuál era la mejor forma de gobierno para México.

Al respecto, en su ya clásico texto *Futuro pasado*, Reinhart Koselleck indica que, para poder analizar un concepto desde la historia, debemos “deducirlo de la situación del autor y de los destinatarios, además de considerarse la situación política y las circunstancias generales [...] finalmente, habrá que comprenderse el uso lingüístico del autor, de sus contemporáneos y de la generación que le precedió, con los que participaba en una comunidad lingüística”,<sup>11</sup> y más adelante agrega una “exigencia metodológica mínima: que hay que investigar los conflictos políticos y sociales del pasado en el medio de la limitación conceptual de su época y en la autocomprensión del uso del lenguaje que hicieron las partes interesadas en el pasado”,<sup>12</sup> es decir, que para comprender las nociones que configuraron el discurso antiporfirista, debemos tener en cuenta las delimitaciones semánticas y lingüísticas de su tiempo.

Resulta importante agregar que, acorde con David Armitage, a diferencia de las palabras o las ideas, los conceptos se caracterizan porque su contenido está cargado de experiencias, por lo que no es una abstracción en sí misma.<sup>13</sup> Como lo afirma Pierre Rosanvallon, la historia conceptual permite vislumbrar la evolución y formación de las principales nociones que construyen las “racionalidades políticas”.<sup>14</sup> Se trata, pues, de comprender su cultura política, ayudándose de la historia de las nociones. Los textos se deben leer como “actos lingüísticos”, es decir, discursos que sólo se pueden comprender si las “intenciones” del autor se sitúan en un “contexto de convenciones”. En este sentido, el análisis de los con-

<sup>11</sup> Koselleck, *Futuro*, 1993, p. 108.

<sup>12</sup> Koselleck, *Futuro*, 1993, p. 111.

<sup>13</sup> Véase: Armitage, “Historia”, 2012, pp. 15-39.

<sup>14</sup> Una de las principales ideas que esboza Rosanvallon es que la historia conceptual permite comprender no solamente los discursos enunciados en una época, país o por un grupo, sino también su evolución y proyectos políticos. La importancia de la historia conceptual política reside, pues, en concebir las situaciones políticas y la consecuente movilización a partir de conceptos. Al respecto señala: “Es historia conceptual porque la inteligibilidad de las situaciones y el principio de su activación se anudan y se ponen a prueba en torno de conceptos: la igualdad, la soberanía, la democracia, etcétera”. Rosanvallon, “Historia”, 2002, p. 129.

ceptos del antiporfirismo esbozado por *Regeneración* amplía la comprensión de las experiencias políticas de sus protagonistas.

El artículo se organiza de esta manera en cuatro apartados, con los cuales se intenta mostrar cómo los articulistas de *Regeneración* reflexionaron en torno al gobierno porfirista a partir de las nociones liberales de *Estado, libertad y revolución*, para hilarlos dentro de una misma red en su discurso político de oposición.

#### PRELUDIO DE UNA CONFIGURACIÓN DEL LIBERALISMO ANTIPORFIRISTA

Como se señaló anteriormente, durante sus primeros cinco años de vida, *Regeneración* fue dirigido principalmente por Jesús Flores Magón y Antonio Horcasitas, abogados procedentes de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y por Ricardo Flores Magón,<sup>15</sup> quienes se encargaron de configurar el discurso político de las dos etapas señaladas y establecer el contenido semántico de sus principales nociones. En este tenor, si bien no se puede desdeñar el papel que pudo tener Ricardo en la dirección del semanario en este periodo, ni tampoco el corto tiempo en el que trabajó Horcasitas, es importante destacar el rol de ambos abogados, pero principalmente de Jesús, como constructores de una posición antiporfirista. Así, con el propósito de mostrar las delimitaciones lingüísticas de la época y dar cuenta de la cultura jurídica que, sin duda, formó parte de su “contexto de convenciones”, consideramos que resulta indispensable exponer brevemente

<sup>15</sup> A partir de una investigación exhaustiva en los archivos históricos de la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, resulta posible señalar que no existen evidencias de que Ricardo Flores Magón haya ingresado, como su hermano Jesús, a la carrera de Derecho. En este sentido, José Valadés afirma que Ricardo cortó su carrera para que su hermano mayor pudiera proseguir sus estudios. Igualmente, Florencio Barrera Fuentes sostiene que de 1893 a 1900, Ricardo se pierde en la Ciudad de México y su nombre no aparece en ninguna publicación. Asimismo, en la correspondencia establecida entre Jesús y Ricardo en la misma década, se señala que en 1899 Ricardo estableció en Amapa, Oaxaca, una pequeña empresa llamada “Compañía Sornia y Flores Magón, comerciantes, importadores, exportadores y comisionistas”, en la que participó como contador general de la casa comercial. Flores, *Correspondencia*, 2001, p. 25. Véase: Valadés, *Joven*, 1983, p. 99; Barrera, *Ricardo*, 1973, p. 219.

los elementos que caracterizaron su formación jurídica y las posturas políticas estudiantiles de los jóvenes abogados esbozadas en sus tesis defendidas para obtener el título.<sup>16</sup>

Insertos en el ámbito académico, los estudiantes de Derecho de Jurisprudencia se apropiaron de diversas posturas políticas que establecieron un marco discursivo: el liberalismo y el positivismo. Si bien excede a los propósitos trazados para este artículo realizar un análisis amplio de dichos posicionamientos, consideramos necesario señalar que, por una parte, el liberalismo mexicano del siglo XIX,<sup>17</sup> que emanó de una corriente de pensamiento occidental afincada en lugares como Estados Unidos y Europa, se convirtió en un referente de análisis político en las discusiones de los alumnos de la ENJ y del desarrollo de nociones como *democracia, libertad, república*, entre otras, las cuales fueron parte vital de sus debates.

La Constitución de 1857, comprendida como la expresión más acabada del liberalismo mexicano en el siglo XIX, resulta a su vez importante de resaltar, pues aparece como la principal herramienta de los análisis jurídicos que llevaron a cabo los estudiantes de la ENJ. Asimismo, la Carta Magna se enunció como un símbolo nacionalista y patriótico que fuera legado por héroes patrios.<sup>18</sup> De ahí que una parte de las críticas realizadas por los jóvenes

<sup>16</sup> Un análisis exhaustivo de las posturas políticas esbozadas por el estudiantado de la ENJ en sus disertaciones en los finales del siglo XIX y principios del siglo XX se puede encontrar en: Tepos, *Libros*, 2022, p. 302.

<sup>17</sup> En su texto “Liberalismo y Revolución”, Gloria Villegas identificó adecuadamente los principios básicos que retomaron los antiporfiristas del liberalismo clásico y que sirvieron de fundamento a la conformación del Estado mexicano. Al respecto señala: “La filosofía política liberal, propia del escenario económico, político y cultural en el que se consolidó la burguesía europea y que consagraba el estado secular, la división de poderes, la soberanía del pueblo y el ejercicio del sufragio, fue acogida con entusiasmo por sectores de las clases ilustradas en el ámbito americano. Así, a lo largo del siglo XIX, la inserción de las ideas liberales en la problemática de las naciones en ciernes generó un discurso combativo y enérgico, si bien aún saturado de las nociones providencialistas, operaría como puente entre la realidad y un futuro promisorio por el que valía la pena luchar”. Villegas, “Liberalismo”, 2000, p. 95. Se puede consultar, además: Villegas, *México*, 2008, p. 447. Véase también: Hale, *Transformación*, 2002, p. 453.

<sup>18</sup> Para una visión amplia sobre la Constitución de 1857 y las interpretaciones que se han realizado a este texto véase: Cosío, *Constitución*, 1997, p. 164; Galeana, *México*, 1999, p. 414.

abogados al régimen porfirista fueran construidas en defensa de las ideas liberales expuestas en el documento constitucional.

La educación positivista, por otra parte, fue concebida por Gabino Barreda como un vehículo que permitiera construir una cultura jurídica y una identidad ciudadana,<sup>19</sup> quien igualmente estableció los tres ejes rectores que guiaron al positivismo mexicano y de los que, posteriormente, se apropiarían abogados como Jesús y Horcasitas: libertad, orden y progreso. Este positivismo se caracterizó asimismo, según Alfonso María de Campos, por su vinculación con el liberalismo anticlerical característico de la vertiente mexicana, en la cual aparece una continuidad que va del teórico mexicano José María Luis Mora hasta el antiporfirismo liberal que analizamos.<sup>20</sup> Ambas corrientes teóricas aparecen, justamente, como dos referentes teóricos fundamentales en la construcción del discurso enunciado por los redactores de las dos primeras épocas de *Regeneración* para formular sus críticas al gobierno encabezado por Porfirio Díaz.

En las disertaciones estudiantiles de Jesús y Horcasitas es posible encontrar también pautas para establecer los consensos y rupturas conceptuales que configuraron estas etapas iniciales. En ambas tesis encontramos una defensa de la propiedad privada a partir de elementos teóricos provenientes del liberalismo como base para el desarrollo de la sociedad.

Por su parte, Horcasitas desarrolló en su escrito titulado “Servidumbre de luces y vistas”<sup>21</sup> un análisis de las restricciones al derecho de propiedad, basado en el principio liberal que la considera como sagrada. En este mismo tenor, en el texto defendido por Jesús Flores Magón titulado “Las restricciones al derecho de propiedad, desde

el punto de vista constitucional”,<sup>22</sup> la Constitución del 57 aparece como un referente jurídico sacro, en donde afirmó que, desde la Revolución Francesa, la propiedad se pudo sancionar como “inviolable y que no podría ser ocupada sino por causa de utilidad pública y previa indemnización”. El artículo 27 de la Carta Magna, argumentó el testista, pudo sancionar este principio político, sin embargo, agregó que la existencia de restricciones que llama “servidumbres legales”, las cuales consideró como “funestas” al Código Civil del derecho de propiedad, permitieron ocupar una propiedad sin que esto dé derecho a una indemnización. La idea principal que defendió en su disertación Jesús Flores Magón se enfocó, pues, en afirmar la propiedad como un “derecho sagrado”, que está por encima del interés público, postulado que defendería en *Regeneración* años más tarde.<sup>23</sup>

La importancia de estos señalamientos sobre el periodo estudiantil, en relación con las nociones políticas que analizamos de la época liberal de *Regeneración*, consiste en permitirnos plantear el liberalismo y el positivismo como un marco teórico común del espacio conceptual de los estudiantes de Derecho, del cual se apropiaron jóvenes abogados como Jesús Flores Magón y Antonio Horcasitas, y pensar a la Constitución del 57 como un símbolo jurídico que delimitó los debates en la arena política. Estos dos aspectos fueron fundamentales para el proceso de construcción del discurso enunciado en *Regeneración* de 1900 a 1905 debido, en parte, a que los motivó a formular una noción de *Estado, libertad y revolución* adecuada a la defensa de la vía política democrática y no la radical del levantamiento.

<sup>19</sup> En la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal de 1867, Gabino Barreda afirmó que “difundir la ilustración en el pueblo es el medio más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes”. Barreda, *Educación*, 1978, p. 41.

<sup>20</sup> Véase: De María, “Científicos”, 1991, pp. 121-138.

<sup>21</sup> Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante AHUNAM), fondo Escuela Nacional Preparatoria, exp. 2001 y 16467.

<sup>22</sup> AHUNAM, fondo Escuela Nacional Preparatoria, exp. 2295 y 17653.

<sup>23</sup> Otra crítica al régimen de la propiedad privada en los finales del siglo XIX fue desarrollada por Wistano Luis Orozco, abogado jalisciense. De acuerdo con Arnaldo Córdova, “Orozco produjo la primera crítica del régimen de propiedad en el campo, que recién se había consolidado bajo la protección y los auspicios del gobierno porfirista; denunció lo que él llamó ‘feudalismo rural’, esto es, la formación de enormes latifundios, a base de la expropiación violenta de auténticos campesinos y pequeños propietarios”. Córdova, *Ideología*, 1973, p. 20.

## LA CONCEPCIÓN DE ESTADO EN TORNO AL IDEAL DEMOCRÁTICO ANTIPORFIRISTA

Como se señaló anteriormente, derivado del poder político que Porfirio Díaz acumuló como encargado del Ejecutivo a fines del siglo XIX, así como del mal funcionamiento que los miembros de *Regeneración* observaron, primero, del sistema Judicial y, posteriormente, del Legislativo, una de sus principales preocupaciones fue mostrar el correcto funcionamiento y fin del Estado, pero también discutir con las propuestas expuestas por los *Científicos*.

Por una parte, como lo señala el exhaustivo estudio de Charles Hale sobre el liberalismo mexicano de fines del siglo XIX, Justo Sierra y Francisco G. Cosmes plantearon con anterioridad a la publicación de *Regeneración* la idea de que únicamente un gobierno fuerte permitiría la pacificación y el orden. La libertad fue enunciada también como supremo valor del Estado y un elemento indispensable para promover la paz social. El grupo de los *Científicos* bosquejó la idea de una “tiranía honrada” que fuera dotada de un poder ilimitado capaz de poner en orden las violentas luchas internas. El principal argumento que desarrolló Cosmes para justificar esta propuesta consistía en señalar que, a cambio de seguridad, orden y paz, se debía apostar por una “tiranía honrada”. Justo Sierra, como lo muestra Hale, fue un poco más mesurado y llamó a la creación de un gobierno “fuerte” que impusiera el orden y la paz, nociones ligadas a la de revolución. Fueron, en parte, frente a estas ideas que los antiporfiristas plantearon una forma de gobierno alterna y que consideraron idónea, a partir de referentes propios de la cultura jurídica de la época, como la Constitución de 1857 y de héroes patrios como la figura de Benito Juárez.

En contraste, en la primera década del siglo XX los redactores de *Regeneración* aseguraron que las libertades habían desaparecido. Asimismo, denunciaron la falta de límites en el Ejecutivo al imponer a servidores políticos de todos los niveles, como gobernadores, diputados, senadores, jueces y magistrados. Las elecciones, consideradas como un principio básico de un gobierno democrático, eran señaladas también como fraudulentas:

A nadie se deja votar, o si vota, no se hace aprecio de su votación, y el desplante oficial ha llegado al

extremo de imprimir listas en las que constan los nombres de los agraciados con el voto del Presidente y no del pueblo. Esto acontece en toda la República y lo mismo se ha impedido la ingerencia [*sic*] del pueblo en los comicios tratándose de elecciones Presidenciales, que de elecciones Municipales, de Gobernadores, de Diputados, de Jueces, de Magistrados.<sup>24</sup>

Si bien esta acusación era una constante en los diarios de oposición y, por tanto, no era novedosa — como lo venía haciendo *El Hijo del Ahuizote* desde su fundación en 1885—, permite afirmar que elementos como el sufragio libre y la participación del pueblo fueron establecidos por los redactores de *Regeneración* como específicos de un Estado democrático, de los cuales carecían las elecciones que se efectuaban en el régimen porfirista. De tal manera, se afirmó que el poder político, así como la creación de las leyes, no emanaba del pueblo, sino del Ejecutivo. Su principal argumento consistió, entonces, en señalar que el Estado no se encontraba dividido en tres poderes —Ejecutivo, Legislativo y Judicial— según se estipulaba en la Carta Magna, sino estaba concentrado en una sola figura. Asimismo, se aseguró que Díaz no sólo imponía a los gobernantes, sino que además éste era la fuente del derecho, pues observaron “un país en el que no hay garantías ni hay leyes y que todo se subordina a la autocrática voluntad del presidente Díaz”.<sup>25</sup> *Autocracia* en lugar de una democracia, era parte de la crítica que se enunció en *Regeneración*.

Frente a este Estado unitario y autoritario que observaron y cuestionaron los directores del semanario, se formuló un concepto que, acorde con su ideal político, consideramos fue la base de su discurso de oposición. Como se mencionó anteriormente, la noción de *Estado* se construyó en torno a su idea de *democracia*, la cual, según los antiporfiristas, resulta posible definir a partir de un actor al cual le asignaron el deber de conformar las institu-

<sup>24</sup> “El Gral. Bernardo Reyes, considerado como funcionario público”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 52, 31 de agosto de 1901. En la primera y segunda época de publicación de *Regeneración*, la mayor parte de los artículos se publicaron sin señalar al autor, por tal razón consideramos adecuado no insertar esta referencia.

<sup>25</sup> “A nuestros subscriptores”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 43, 23 de junio de 1901.



ciones políticas: el pueblo. El Estado fue pensado así en función del bien común o público, en donde el gobierno debía estar conformado y dirigido por los ciudadanos:

El pueblo, que es el soberano, o que más bien dicho, entre nosotros debiera ser el soberano, puesto que las autoridades, en toda democracia, emanan del pueblo, que es el único que puede nombrarlas, ese mismo pueblo, ayer fuerte y viril, ahora se ve sometido por sus mismos servidores... SUMISIÓN Y OBEDIENCIA se exige del pueblo, cuando las autoridades son las primeras en no mostrar ni SUMISIÓN ni OBEDIENCIA en lo que respecta a los derechos de los ciudadanos. Sumisión y obediencia debe reclamar el pueblo (el mandante) a las autoridades (sus mandatarios) [...] el pueblo es el soberano, la autoridad es su servidora. El pueblo es el que tiene facultad de reclamar sumisión y obediencia a su servidora... Las democracias necesitan servidores y no amos, para no convertirse en autocracias.<sup>26</sup>

Las nociones *pueblo* y *soberanía* giraron en torno a la construcción del concepto de *Estado democrático*, y conformaron el lenguaje de oposición antiporfirista, el cual se posicionó en torno de la llamada *autocracia porfirista*. Es a este pueblo, que no aparece como un ente abstracto, sino real y necesario, al que se le asignó la tarea de gobernar. Sin embargo, establecieron además otro requisito para el desarrollo de un gobierno democrático: la educación de los ciudadanos. Esta necesidad fue un elemento para el desarrollo de lo que podemos llamar *pedagogía política*.

Acorde con esta propuesta educativa, en respuesta a la alocución que el obispo Montes de Oca pronunció en Francia y se publicó el 7 de agosto de 1900 en *El Estandarte*, el antiporfirismo llevó a cabo una serie de acciones en contra de la llamada *política conciliadora* entre el régimen de Díaz y la Iglesia, la cual consideraron que debilitaba las instituciones políticas liberales y, por tanto, el Estado democrático.<sup>27</sup> En San Luis Potosí surgió, de esta manera, un

<sup>26</sup> “Democracia y Autocracia”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 15, 23 de noviembre de 1900.

<sup>27</sup> De acuerdo con Manuel Ceballos Ramírez, la *política de conciliación* permitió la inclusión de la Iglesia católica en aspectos políticos y sociales durante el gobierno de Porfirio Díaz. Justamente, ésta fue la propuesta defendida por el obispo Montes de Oca en

movimiento encabezado por el ingeniero Camilo Arriaga y el abogado Antonio Díaz Soto y Gama que convocó al Primer Congreso Liberal el 5 de febrero de 1901 y a la posterior creación de clubes liberales, ampliamente estudiado por Francois-Xavier Guerra, entre otros.

El 28 de febrero de 1901, aparecieron publicadas en *Regeneración* las resoluciones tomadas en el Congreso, las cuales, coincidimos con Francois Xavier Guerra, se pueden interpretar como un programa de educación constante para generar una acción política, pero que engarzan hacia la configuración de un lenguaje político y se nutren con las nociones ya antes enunciadas por *Regeneración*. Éstas se dividieron en seis partes: primera, “De la organización del Partido Liberal”; segunda, “De la propagación de los ideales liberales”; tercera, “Medios para combatir la influencia política del clero”; cuarta, “Medidas encaminadas a obtener estricta justicia en el país”; quinta, “Garantías para asegurar los derechos de los ciudadanos”; y sexta, “Libertad municipal”. Esta división enuncia ya un activismo enfocado a la construcción de una ciudadanía letrada y de un pueblo capaz de gobernar.

A partir de estas resoluciones, los redactores publicaron un artículo en contra de la postulación del general Bernardo Reyes para ocupar la Presidencia, en donde se estableció a los clubes liberales la obligación de trabajar “por educar al pueblo en sus derechos y obligaciones, ya que esa educación ha sido descuidada por el actual Gobierno, por cálculo, pues comprende que a un pueblo digno[,] porque conoce sus derechos, no podría engañarlo como lo ha hecho con nuestro analfabeta pueblo”.<sup>28</sup> Incapaz de gobernar sin los conocimientos políticos necesarios, se sostiene que la educación ciudadana, la comprensión de sus derechos y su papel dentro del Estado traería como resultado la participación del pueblo.

Aunado a lo anterior, los redactores de *Regeneración* argumentaron otro elemento fundamental que debía configurar la noción de *Estado democrático*: la variación de poderes, de tal manera, como res-

el Congreso, quien aseguró que las leyes en México favorecían la actuación de la Iglesia en favor. Para un análisis más amplio, véase: Ceballos, *Catolicismo*, 1991, p. 447.

<sup>28</sup> “Soldados y ciudadanos”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 56, 30 de septiembre de 1901.

puesta a una invitación para participar en noviembre de 1900 a la Procesión de la Paz organizada por la Unión Liberal, los antiporfiristas manifestaron su rechazo a apoyar un gobierno que no permitiera la sucesión. Escribieron que “siendo nosotros partidarios de la alternabilidad [*sic*] del Poder, por ser el principio más liberal, por ser el que sancionaron nuestros reformistas y por ser también el móvil que impulsó a nuestros padres a sostener con su sangre el Plan de Tuxtepec, no creemos consecuente ni honrado, ahogar nuestras convicciones liberales, para aceptar las ofertas del Círculo de Amigos, a quienes mueven más la ambición y el egoísmo, que la admiración sincera y leal”.<sup>29</sup>

Más tarde, a partir de la experiencia política motivada por el autoexilio de Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia y Enrique Flores Magón a los Estados Unidos, pero también con el apoyo desde territorio mexicano de Camilo Arriaga, esta propuesta continuó vigente. Si, como se había formulado en otros números, el pueblo era la parte fundamental del Estado para conformarse la democracia, para la segunda época los nuevos redactores de *Regeneración* sostuvieron nuevamente que la tiranía del régimen porfirista terminaría al generar una participación política. Al respecto arguyeron:

La abstención política es un crimen, porque por virtud de esa abstención logran robustecer las tiranías. El deber de todo ciudadano que se precie de digno, es tomar parte activa en la política de su patria. Solamente así es como puede impedirse el abuso de los mandatarios, solamente así es como se impide la tiranía. Cuando los ciudadanos se abstienen de tomar parte en la política, los mandatarios se exceden en sus funciones, porque no hay quien les exija responsabilidades... En los países donde los ciudadanos se abstienen de hacer política, los jueces venden la justicia, los diputados son lacayos y los mandatarios son dueños de vidas y de haciendas.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> “Por qué no asistiremos a la Procesión de la Paz”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 15, 23 de noviembre de 1900.

<sup>30</sup> “La abstención política es la abyección. La política sana y el servilismo”, en: *Regeneración*, 2ª época, núm. 5, 3 de diciembre de 1904.

Como se ha venido señalando, el lenguaje político enunciado en *Regeneración* enfatizó la noción de *participación* dentro del concepto de *Estado democrático* y la contrastó con la abstención. En este sentido, el cuestionamiento efectuado anteriormente en contra del régimen de Díaz acerca de la concentración de los poderes se fortaleció ante la experiencia de la democracia estadounidense.

Bajo esta misma tónica, el antiporfirismo agregó otro elemento que consideraron fundamental para la conformación de un Estado democrático y que se cimentó de la idea de participación ciudadana: los partidos políticos, proposición que no ha sido explorada por la historiografía y que permite pensar una apuesta enfocada en el cambio institucional y alejada de cambios bruscos en la esfera política, lo cual podría sugerir también una novedad cuando se compara con un antiporfirismo que se había enfocado en la división de poderes.

Al respecto, publicaron un artículo en 1904 en San Antonio, Texas, donde enunciaron la necesidad de formar partidos políticos para el ejercicio de la democracia en una sociedad mexicana que concibieron dividida:

En los países en que la democracia es efectiva, los partidos políticos tienen obligadamente que existir. En todas las sociedades hay división y hasta oposición en los intereses, en las tendencias, en los ideales; de esa división nace la lucha, y esa lucha la sostienen los hombres que, agrupados en partidos, defienden sus respectivos principios y sus respectivas aspiraciones contra las aspiraciones y los principios de los contrarios... Al ejercitar la democracia, los hombres que constituyen un pueblo, hacen el pacto de sostener en lucha ordenada y pacífica sus respectivos intereses, y de dar la preminencia y el relativo dominio a aquel de los intereses sociales que esté representado por la mayoría de los ciudadanos. Los partidos políticos no pueden dejar de existir, porque no es humanamente posible que deje de existir la pugna de intereses, de principios o de ideales entre los millones de hombres que forman una sociedad.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> “Los partidos políticos en México. Los liberales debemos unirnos”, en: *Regeneración*, 2ª época, núm. 6, 10 de diciembre de 1904.

En el apartado anterior, la noción de *partidos políticos* que formularon implicó el afán de unificar los ideales en contra de Díaz y, con ello, la posibilidad de generar una sola fuerza política que permitiera reivindicar su idea de *Estado*, lo cual sugiere que los redactores de *Regeneración* pensaban que los antiporfiristas eran mayoría, aspecto que si bien es debatible,<sup>32</sup> podría partir del hecho de que este grupo liberal conformó una oposición a nivel nacional durante la década de 1900.

La idea de conformar partidos políticos se fundamentó, pues, en la necesidad de abandonar las divisiones y luchas para generar el orden y la paz que exige un Estado democrático. Su función, aseguraron, es simple: conciliar los diferentes intereses que existen en una sociedad, por lo cual enfatizaron que “de esta armonía entre los gobernados y el Poder, resulta una paz sólida y grandiosa, amparando todas las manifestaciones de la Libertad y del Progreso. En un régimen dictatorial, los intereses del Gobierno son enteramente contrarios a los del pueblo, y de aquí resulta una lucha, sorda o manifiesta, pero continua, entre la tiranía, que pretende sostenerse y el pueblo, que pretender liberarse”.<sup>33</sup> Nociones como la de *partidos políticos*, *democracia*, *pueblo*, nutrieron el concepto de *Estado* formulado en *Regeneración*, a partir del cual se continuó con la crítica al régimen porfirista.

Conforme con lo anterior, consideramos que, a partir de la formulación de su noción de *Estado*, el antiporfirismo legitimó la creación de clubes liberales en 1902 y de su propio activismo, que, unidos en un solo partido, permitirían una lucha ordenada. De igual forma, podemos señalar que dicho término no se centró del todo en la limitación de los pode-

res del Ejecutivo, sino en la posibilidad de generar participación política en los ciudadanos a partir de la educación, con el propósito de construir partidos políticos que motivaran los cambios institucionales que México necesitaba para aspirar a una democracia y al gobierno del pueblo.

Asimismo, es posible pensar que la crítica antiporfirista esbozada en *Regeneración* se fundamentó en un marco plenamente jurídico, en tanto que sus partidarios pensaron que la forma de gobierno que concibieron como idónea podría emanar no de un cambio radical generado por la violencia, sino del empoderamiento de los ciudadanos por medio del sufragio libre y la creación de partidos políticos regidos por los lineamientos constitucionales de 1857.

#### LIBERTAD Y DEMOCRACIA EN LAS PRIMERAS ÉPOCAS DE REGENERACIÓN

La idea de *libertad*, como se pudo observar, se estableció como un referente fundamental dentro de la noción de *Estado*, no sólo del antiporfirismo, sino del liberalismo del siglo XIX enunciado en la Constitución de 1857.<sup>34</sup> Frente a la amplia persecución que sufrió la prensa y los atentados a la libertad de expresión, los redactores de *Regeneración* vislumbraron la importancia de reflexionar sobre dicha noción, ya que ésta podría permitir una mejor comprensión sobre el funcionamiento del Estado y cómo aspirar su forma idónea.

En este sentido, coincidimos con Torres Parés en que los fundamentos de dicha noción la podemos encontrar, en parte, a partir de las vivencias de la niñez de los hermanos Flores Magón en Oa-

<sup>32</sup> Al contrario de lo que plantearon los redactores de *Regeneración*, uno de los principales atributos que afirmó Cosío Villegas de la oposición durante el régimen comandado por Díaz es que ésta, si bien existió en todo momento, no fue lo suficientemente fuerte para poder hacer estragos en la autoridad oficial. “No, por supuesto, que en esta era [1888-1911], que se bautiza con el nombre de ‘El Necesariato’, se extinguiera toda oposición al gobierno, ni tampoco que al gobierno dejaran de brotarle problemas. La oposición, sin embargo, llegó a ser impotente, no ya para dañar la autoridad oficial, pero ni siquiera para ganar cierta simpatía en la opinión pública”. Cosío, “Porfiriato”, 1972, p. 313.

<sup>33</sup> “Violación de garantías constitucionales. La dictadura provoca al pueblo”, en: *Regeneración*, 2ª época, núm. 6, 10 de diciembre de 1904.

<sup>34</sup> Reyes Heróles enfatizó que la noción de *libertad* dentro del liberalismo mexicano, especialmente el de conciencia, fue primordial puesto que “si algo caracteriza al liberalismo ilustrado en México es su fidelidad a las libertades. Entre ellas, papel esencial concede a la de conciencia [...] es contrario a los tiempos modernos [asegura el político José María Luis Mora] el poner límites a la libertad de pensar, hablar y escribir”. Más adelante agrega que “toda la evolución política anterior confirmaba como meta liberal dicha libertad y para cuando se inicia el Congreso Constituyente 1856-57, el pensamiento de los liberales al respecto se ha exteriorizado muchas veces. Se sabe que la libertad de conciencia es el cimiento de todas las libertades y que sin ella las demás son precarias”. Reyes, *Liberalismo*, 1974, p. 291.

xaca.<sup>35</sup> En un artículo publicado el 7 de enero de 1901, se manifiestan algunos indicios sobre lo que podríamos llamar una *libertad salvaje*: “nacidos a la luz del espléndido cielo de las montañas de Oaxaca, comenzamos a respirar la libertad de aquella salvaje naturaleza, muy lejos de los centros populosos en donde medra la adulación y el servilismo práctica su obra de oruga”.<sup>36</sup> Si bien este contraste entre la gran Ciudad de México y su “experiencia” con la naturaleza podría matizarse, especialmente si se toma en cuenta la pobreza por la cual emigraron y los deseos de asistir en las instituciones de educación en la capital,<sup>37</sup> aparece como un referente importante para mostrar cómo, en principio, el sentido de *libertad* se construyó a partir del distanciamiento que tenían de las instituciones políticas porfiristas. En este tenor, escribieron:

El indio vivía feliz en medio de una naturaleza virginal y fuerte. El indio era libre, libre como el león de las selvas americanas. Su pensamiento era audáz [*sic*], como audáz es el vuelo de los cóndores. El indio vivía feliz. Su historia era un haz de poéticas tradiciones, su organización política y social sabia y moralizadora... Axayacatl asombró por sus conquistas. Netzahualpilli por su legislación ampliamente liberal. Netzahualcóyotl por su numen poético vigoroso como la fecunda tierra americana. Cuitláhuac, el Héroe de la Noche Triste, orgullo de la bizarría azteca, y Cuauhtémoc el heroico e infortunado Emperador, con el que muere tanta grandeza. A la vida libre siguió la vida del esclavo. Tres siglos de embrutecedora tiranía la convirtieron

<sup>35</sup> Conforme con el exhaustivo estudio que realiza Torres Parés, las vivencias de la niñez fueron retomadas para formular su idea de libertad. Al respecto, señala: “El magonismo pensó en una comunidad indígena idealizada. Esta se inscribió en la memoria de Ricardo Flores Magón como resultado de su contacto en la infancia con los núcleos indígenas de Oaxaca y de esas comunidades”. Torres, *Revolución*, 1990, p. 172.

<sup>36</sup> “Una comunicación”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 21, 7 de enero de 1901, número 21.

<sup>37</sup> De acuerdo con la biografía elaborada por José C. Valadés, durante su vida en Oaxaca los ingresos de la familia Flores Magón eran escasos debido a que el padre de familia, Teodoro Flores, fue miembro del ejército que combatió junto con Díaz en la rebelión de Tuxtepec y, al terminar su participación, su salario se redujo a la mitad. Ya en la Ciudad de México, tras la muerte del padre, sus recursos se volvieron aún más precarios, lo cual redujo a la pobreza a la familia. Véase: Valadés, *Joven*, 1983, pp. 9-13.

en siervos abyectos a los descendientes de la noble estirpe mexicana.<sup>38</sup>

Si bien se puede señalar que esta comparación contiene una visión histórica que exalta el pasado prehispánico, consideramos que la *libertad* que se pensó como parte de estas sociedades fue un referente importante a partir del cual se contrastó con el contexto de represión en el que se encontraban como miembros de una oposición al gobierno. Así, al contemplar la persecución a la cual había sido sometida la prensa desde el gobierno de Manuel González, los constantes ataques y encarcelamientos, los directores de *Regeneración* arguyeron que la única libertad posible era la que se podría vincular con su pasado prehispánico y alejada de los vicios del gobierno de Díaz. Para robustecer su argumento, agregaron: “nos libramos de una tiranía odiosa: la española, y que estamos oprimidos por otra no menos odiosa, pero otra igualmente embrutecedora, la que nos asfixia, compuesta de tres elementos unidos: el militarismo, el clericalismo y la autocracia de Porfirio Díaz”.<sup>39</sup> Justamente, en estos tres elementos se enfocó la crítica al gobierno de Díaz, en los cuales su noción de *libertad* no encontró forma de expresión alguna.

En los mismos números continuaron su reflexión sobre cómo podría ser entonces posible la libertad. En este sentido, agregaron que si bien ésta aparece en la naturaleza, se corrompe al llegar a la sociedad, por lo cual sostuvieron la necesidad de crear un orden jurídico que la restablezca, aunque no en su forma originaria, sino como “libertad del pueblo”, es decir, aquella que es posible a partir de un gobierno carente de los vicios antes señalados: “La libertad del pueblo, de la que formamos parte, como nacidos de él, es la que defendemos, es la que anhelamos, por ser también la que anhelaron y defendieron nuestros padres a costa de su vida y de sus bienes”.<sup>40</sup> Más adelante, los redactores de *Regeneración* remitieron nuevamente a las sociedades prehispánicas, pero también a los gobiernos liberales del siglo XIX, para señalar que la libertad sólo es posi-

<sup>38</sup> “Hidalgo”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 48, 31 de julio de 1901.

<sup>39</sup> “Hidalgo”, en: *Regeneración*, núm. 48.

<sup>40</sup> “Una comunicación”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 21, 7 de enero de 1901.

ble en un gobierno democrático, por lo que consideraron indispensable “comprender que vivimos en una República, que tiene su Constitución, la que debe ser acatada y respetada si queremos ser dignos y libres”.<sup>41</sup> Y agregaron en otro artículo: “Hagamos saber a los tiranos que no hemos olvidado nuestra Historia y que somos dignos de ella. Hagamos saber a los tiranos que en nuestras venas corre la sangre de Cuahutemoc [*sic*], de Hidalgo, de Juárez [...] Hagamos saber a los tiranos que apreciamos el estoicismo de Cuauhtémoc, la abnegación de Hidalgo, la firmeza de Juárez y tenemos el patriotismo de todos ellos”.<sup>42</sup> Dentro de su argumentación, la idea de *libertad* reunió elementos como la inviolabilidad de las leyes, la división de poderes y los valores liberales.

Aunado a estos aspectos, en un artículo publicado en el mismo año, los escritores de *Regeneración* agregaron otro elemento al concepto de *libertad*: el de la justicia, aspecto concebido por encima de la esfera económica, la cual aseguraron evita la opresión y permite la ejecución de las leyes. De su función argumentaron que, “antes que la riqueza, antes que la fuerza, antes que cualquiera otro elemento capaz de hacer desarrollar a una nación entre las naciones del mundo, un pueblo debe procurarse la justicia. No puede haber honor, ni es posible la libertad en los pueblos en donde no se sobrepone la justicia a todo”.<sup>43</sup> Resulta importante señalar cómo, más adelante, agregaron la existencia de un vínculo intrínseco entre libertad y justicia:

En efecto, sin Justicia, el pueblo vive oprimido. Sin ella no puede ejercitar ningún derecho y las leyes más liberales son letra muerta, como acontece entre nosotros. Naturalmente que sin Justicia no puede haber libertad, como vimos en el primer pensamiento [arriba citado], y hay que tener en cuenta que los pueblos se cansan de ser esclavos y rompen sus cadenas derrocando tiranos, porque es un hecho, que la indignación popular se traduce en formidables explosiones.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> “El servilismo en los criminales”, en: *Regeneración*, 1ª época, México, núm. 17, 7 de diciembre de 1900.

<sup>42</sup> “Hidalgo”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 48, 31 de julio de 1901.

<sup>43</sup> “Almanaque opositorista”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 29, 7 de marzo de 1901.

<sup>44</sup> “Almanaque opositorista”, en: *Regeneración*, núm. 29.

Así, en un gobierno como el de Díaz, donde los directores de *Regeneración* concibieron un sistema judicial incapaz de funcionar correctamente, enarbolaron la justicia como una condición necesaria para la libertad. Consideramos de tal manera que a partir del desarrollo de este concepto les fue posible establecer como antagónicos al discurso antiporfirista nociones como *militarismo*, *clero*, *autocracia* y *autoritarismo*. La construcción semántica de la noción de *libertad* postuló la necesidad de establecer en México un gobierno democrático en donde el pueblo, imbuido en los valores liberales, fuera educado desde la *pedagogía liberal*.

En este tenor, los escritores de *Regeneración*, al tomar como referencia principal el liberalismo, afirmaron que uno de los propósitos de un Estado democrático debía ser el de salvaguardar la libertad: “nuestro credo liberal, que es el que nos induce a luchar por la integridad de nuestros principios, postergados hoy por la arrogancia de la Dictadura imperante, nos aconseja que debemos combatir por la libertad, porque sin libertad no hay democracia, sin libertad no hay ciudadanos”.<sup>45</sup> La libertad se subrayó, pues, como un principio supremo de la democracia y de la participación ciudadana.

Ahora bien, cabe preguntarse qué tipo de participación pensaron posible los redactores de *Regeneración* en un gobierno como el de Díaz. Con base en este conjunto de elementos que subyacen a su concepto de *libertad* y de *Estado*, así como dentro del marco institucional y jurídico fundamentado en la Constitución de 1857 que defendían, pensamos que el actuar institucional fue una de las formas de participación factible, por lo que se creó el 1 de abril de 1901 la Asociación Liberal Reformista, con el fin de “propagar y difundir por todos los medios permitidos por las leyes, las ideas liberales y democráticas que deben regir en la República y muy principalmente fomentar el amor a la Patria y el ejercicio del sufragio libre”.<sup>46</sup> La creación de esta asociación sugiere igualmente, como lo afirma Blanquel, el pragmatismo de sus planteamientos políticos, ya que la oposición antiporfirista puso

<sup>45</sup> “Un clerical preso”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 55, 23 de septiembre de 1901.

<sup>46</sup> “Acta de instalación de la ‘Asociación Liberal Reformista’”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 33, 7 de abril de 1901.

en práctica dichas nociones para generar una participación ciudadana a partir de la cual se cuestionó el régimen de Díaz. Cabe señalar que, a unos pocos días de la creación de la Asociación, Jesús y Ricardo fueron encarcelados por el delito de difamación de un exjefe político oaxaqueño y llevados a la cárcel de Belén. Ello apunta que su concepto de *libertad*, que consideraron imposible en un gobierno como el de porfirista, se validó en el marco de su discurso de oposición.<sup>47</sup>

#### LA NOCIÓN DE REVOLUCIÓN EN EL DISCURSO ANTIPORFIRISTA

Otro de los conceptos que consideramos importante examinar es el de *revolución*, expuesto en la primera y segunda época de *Regeneración*. Esto permitirá, entre otros aspectos, definir su discurso político como parte de su proyecto de democratización y pedagogía política.

Como se señaló anteriormente, si los escritores de dicho semanario sostuvieron que uno de los fines del Estado debía ser el bien público y la defensa de la democracia, el concepto de *revolución* que configuró el discurso antiporfirista siguió el mismo camino. En contraste con la convulsa situación política de principios y mediados del siglo XIX, una de las cualidades que aceptaron del gobierno de Díaz, y que disiente con sus críticas antes esbozadas, fue la estabilidad política que consideraron logró. Resulta importante resaltar la existencia de consenso entre los adeptos al régimen y la oposición antiporfirista, quienes reconocieron el logro de la paz y la estabilidad como motor para la búsqueda de la vía política democrática y no la radical del levantamiento.

<sup>47</sup> En 1907, acorde con Torres Parés, el Partido Liberal Mexicano publicó el Manifiesto al Pueblo Americano. En él se puede comprender la radical evolución de su noción de *libertad* debido al rechazo de su expresión política que, como vimos, fue defendida en la primera época como parte de su apología a la democracia. Al respecto, Torres Parés señala que “explican que la libertad por la que luchan no es la ‘hermosa mentira’ de la libertad política que no tiene como sustento la *libertad económica*. A juicio de los magonistas, esta última se encuentra en la base del problema social, ‘que surge en el horizonte de la humanidad como una formidable incógnita que debe ser resuelta por los trabajadores mismos’”. Torres, *Revolución*, 1990, p. 75.

Sin embargo, como señalamos líneas atrás, en la primera etapa, con dos abogados al frente del semanario, y ante la idea de un pasado político violento, el orden jurídico emanado de la Constitución de 1857 permitió en parte consolidar la pacificación del país; se estableció como un símbolo de orden y paz, por lo que la inviolabilidad de leyes se convirtió en un principio supremo.<sup>48</sup> Bajo este elemento se desarrolló su noción de *revolución*.

La primera época de *Regeneración* planteó la idea de mostrar la incapacidad del sistema judicial por hacer cumplir las leyes. En 1901, cuando modificaron su lema, se adoptó igualmente un apego irrestricto a la ley como principio de actuación política.

Los redactores enfatizaron, entonces, que la oposición a Díaz encabezada por los clubes liberales tenía que ser “extractamente [*sic*] pacífica, apoyada únicamente en la augusta magestad [*sic*] de la ley. Las luchas violentas han desaparecido ya con nuestras últimas teatrales revoluciones. La lucha pacífica es más fructífera, y evita atropellos y vejaciones”.<sup>49</sup> La noción de *revolución* fue planteada desde sentido negativo, pues se afirmó el rechazo a un cambio político a partir de la violencia y las armas.

En un artículo publicado el 15 de abril del mismo año, defendieron nuevamente esta idea para mostrar su posición política frente a las acusaciones que realizó el gobierno de Díaz a sus actividades en el Congreso Liberal de San Luis Potosí:

Nada más absurdo que se nos considere como revolucionarios, pero si lo fuésemos, estén seguros los espíritus apocados y la tiranía misma, que así lo declararíamos, lo confesaríamos con la misma entereza con que hoy rechazamos tan grosera infundada

<sup>48</sup> Este principio de inviolabilidad de las normas emanadas de la Constitución de 1857 fue enunciado también por el abogado Justo Sierra, quien, a pesar de los defectos encontrados, aseguró que “la constitución es una regla, es una ley, es la autoridad de un precepto, garantía suprema de la libertad humana; fuera de ella no hay más que lo arbitrario, el despotismo personal, y en una palabra, el dominio de un hombre sobre los demás. Y como creemos que dado nuestro modo de ser actual nada hay peor que la falta de regla y de límite [...] hemos de sostener que es preciso colocar a la Constitución sobre todo. Será una mala ley, pero es una ley; reformémosla mañana, obedezcámosla siempre”. Cosío, *Constitución*, 1997, p. 33.

<sup>49</sup> “Clubs políticos”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 26, 15 de febrero de 1901.

calumnia [de anarquistas], porque no estamos acostumbrados a mentir, nos repugna la hipocresía política y gustamos de las situaciones claras y francas. Nosotros no queremos revolución, y por esta razón deseamos que haya moralidad administrativa. Por esa misma razón queremos que se eduque al pueblo y se les devuelvan sus libertades, para que en lugar de sostenerlas con ayuda de las armas y derroque a los déspotas a fuerza de disparos [...] ese mismo pueblo se arme de la ley, para que sepa exigir al mismo tiempo que cumplir, y en vez de hacer tangible su soberanía decapitando Césares y ensangrentando el territorio nacional, pueda hacer su voluntad por los medios que la humanidad y la civilización reclaman. No somos revolucionarios y por esa razón queremos que haya libertad y que termine la Dictadura, dejando obrar al pueblo según su voluntad.<sup>50</sup>

Moralidad administrativa, educación cívica y libertad fueron las peticiones señaladas para terminar con el gobierno dictatorial, desde las cuales rechazaron tajantemente el deseo de iniciar un movimiento revolucionario.

Al respecto, si bien una de las principales propuestas formuladas en las primeras épocas de *Regeneración* consistía en afirmar que el orden legal se podría modificar a partir de su estructura jurídica, al observar los redactores las considerables reformas realizadas por Díaz, esta transformación debía implicar además la esfera política. El cuestionamiento al régimen porfirista pasó de ser un reclamo jurídico a uno político, no obstante, su accionar continuó excluyendo la violencia. La noción de *revolución* implicó una contrariedad a la defensa de las leyes que, como abogados y periodistas, habían iniciado al publicar su semanario.

En la misma tónica, partiendo de una interpretación de la coyuntura política que atravesó México en el siglo XIX y, en especial, de criticar el levantamiento del Plan de Tuxtepec, afirmaron que su oposición surgía de los intereses del pueblo, puesto que:

Está convencido de que las revueltas solo han servido para que se entroniquen los tiranos; está convencido de que las revoluciones nada bueno le han

producido. No hablamos de memoria: recórrase la lista de los revolucionarios que ha habido en México, y se verá que solo unos cuantos han trabajado de buena fe sosteniendo sus principios con las armas en la mano. La inmensa mayoría de los revolucionarios, han deslumbrado al pueblo con vanas promesas, que al fin y a la postre han permanecido con el carácter de tales promesas. Por esa razón no quiere ser burlado, esto es, no quiere que se le engañe otra vez con planes regeneradores que sirvan de pretexto a golpes de Estado para implantar dictaduras.<sup>51</sup>

La idea de *revolución* implicó, para la oposición antiporfirista, la posibilidad de implantar dictaduras. Antónimo del concepto de *democracia*, analizado anteriormente, supuso un rechazo a los principios liberales, por lo que se prefirió la *pedagogía liberal*, debido a que ésta implicaría establecer una transformación política desde la participación del pueblo. Más adelante agregaron los redactores de *Regeneración*: “los mexicanos ya no queremos revolución; por eso queremos que haya libertad, que se acabe el personalismo, que surja a practicar sus sublimes funciones el poder popular”.<sup>52</sup> En este sentido, pensamos que la creación de clubes liberales explica, en parte, cómo su actuar político se enmarcó en un plano institucional y en defensa del orden jurídico. El semanario se podría interpretar, conforme lo anterior, como un canal de participación política, al convocar la conformación de asociaciones civiles y externas a las instituciones del Estado en la defensa de los preceptos políticos enunciados en sus páginas.

Igualmente, acorde con su concepto de un *Estado democrático* desarrollado anteriormente, que implicaba la creación de partidos políticos y la educación cívica para fomentar la participación ciudadana, el discurso liberal antiporfirista enunciado en *Regeneración* rechazó la idea de alternar el poder por medio de las armas. La búsqueda de la expresión de sus demandas y propuestas políticas a través de la prensa se podría considerar también como otra forma de participación política aceptada y que implicó el respeto a las leyes. De tal manera, la idea de que sean precursores de la

<sup>50</sup> “Al Presidente de la República”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 34, 15 de abril de 1901.

<sup>51</sup> “La dictadura no hace progresar al país”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 35, 23 de abril de 1901.

<sup>52</sup> “Los candidatos de la Dictadura”, en: *Regeneración*, 1ª época, núm. 31, 23 de marzo de 1901.

Revolución Mexicana podría ser matizada acorde con la propia evolución de sus nociones políticas.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a lo desarrollado, podemos señalar que los tres conceptos analizados configuraron una parte fundamental del discurso antiporfirista formulado en las dos primeras épocas de *Regeneración*, en tanto fueron elementos que fundamentaron la crítica al régimen porfirista y guiaron su actuar político. Tal como se demostró, el cuestionamiento al gobierno giró en torno a la defensa de la democracia: en la transgresión de la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial, la creciente intervención del Ejecutivo en otros ámbitos, la falta de alternancia en el poder, elecciones fraudulentas y la centralización del poder en manos del presidente.

Precisamente, a partir de las nociones examinadas es posible bosquejar la configuración de su discurso de oposición. Como se señaló, los redactores de *Regeneración* concibieron el Estado democrático como supremo protector de las leyes y libertades. Para cumplir con dicho propósito, se debía mantener la división de poderes y educar al pueblo en valores cívicos que posibilitaran una participación política ciudadana.

Respecto al alcance político de este discurso, como lo ha desarrollado ya Francois-Xavier Guerra, después del Primer Congreso Liberal se conformó una oposición a nivel nacional que se agrupó a lo largo del país en clubes liberales, los cuales enunciaron principios políticos que se fundamentaron en estos conceptos. Por ejemplo, en el Manifiesto del Club Liberal Ponciano Arriaga, fundado en la Ciudad de México en 1903, en el cual participaron los redactores de *Regeneración*, el reconocido abogado potosino Antonio Díaz Soto y Gama, así como Santiago de la Hoz, entre otros, se radicalizaron las posturas enunciadas en el semanario y reivindicaron la separación de poderes, la educación cívica, el rechazo a la revolución, la defensa de la Constitución de 1857, así como una noción de libertad semejante.

Consideramos, pues, que los conceptos que desarrollaron de *Estado*, *libertad* y *revolución* posibilitaron construir un discurso capaz de establecer a nivel nacional una oposición que se pensó legítima la

defensa de las libertades y la democracia y, con ello, ampliar los márgenes de participación política establecidos por las élites. Será hasta el arribo de nuevos integrantes y la experiencia política obtenida en los Estados Unidos posterior a 1905, en la que se vincularon con sindicatos obreros, que figuras como Ricardo Flores Magón, entre otros, pasaron por un proceso de radicalización paulatina, que se explica por las propias circunstancias políticas y de represión a las que se enfrentaron, por lo que sus planteamientos se radicalizaron y dieron paso a nuevos contenidos semánticos para poder extender su propuesta a distintos sectores y, sobre todo, intentar llevar su acción política a un campo internacional.

#### FUENTES

##### *Documentales*

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AHUNAM)  
Colección Documental de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada (CDBMLT)

##### *Hemerográficas*

*Regeneración*, México, (1900-1905)

##### *Bibliográficas*

Armitage, David, "Historia intelectual y *Longue Durée*. 'Guerra Civil' en perspectiva histórica", en: *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, núm. 1, 2012, pp. 15-39, versión digital en: <<http://bit.ly/3WBPGQr>>.

Ávila, María del Pilar (coord.), *Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, versión digital en: <<http://bit.ly/3t1nVTH>>.

Ayala Blanco, Fernando, "La caricatura política en el Porfiriato", en: *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 21, 2010, pp. 63-82, versión digital en: <<https://bit.ly/3E1gxOw>>.

Barreda, Gabino, *La educación positivista en México*, México: Porrúa, 1978.



- Barrera Fuentes, Florencio, *Ricardo Flores Magón. El apóstol cautivo*, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 1973.
- Bartra, Armando, *Regeneración. 1900- 1918: la corriente más radical de la revolución mexicana de 1910 a través de su periódico de combate*, México: Era, 1977.
- \_\_\_\_\_, “La Revolución Mexicana de 1910 y la perspectiva del magonismo”, en: Adolfo Gilly (coord.), *Interpretaciones de la Revolución mexicana*, México: Universidad Nacional Autónoma de México / Nueva Imagen, 1979.
- Blanquel Franco, Eduardo, “El anarco-magonismo”, en: *Historia Mexicana*, vol. 13, núm. 3, 1964, pp. 396-397.
- \_\_\_\_\_, *Ricardo Flores Magón y la Revolución mexicana y otros ensayos históricos*, México: El Colegio de México, 2008.
- Ceballos Ramírez, Manuel, *El catolicismo social: un tercero en discordia*, México: El Colegio de México, 1991.
- Córdova, Arnaldo, *La Ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, México: Era, 1973.
- Cosío Villegas, Daniel, “El Porfiriato, la vida política interior”, en: Daniel Cosío Villegas (coord.), *Historia moderna de México*, México: Hermes, 1972.
- \_\_\_\_\_, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México: Clío, 1997.
- Covo, Jaqueline, “La prensa en la historiografía mexicana: problemas y perspectivas”, en: *Historia Mexicana*, vol. 42, núm. 3, 1993, pp. 689-710, versión digital en: <<http://bit.ly/3A9QmTB>>.
- De María y Campos, Alfonso, “Los científicos: Actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión”, en: Roderic A. Camp, Charles A. Hale y Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Los intelectuales y el poder en México*, México: El Colegio de México / University of California, 1991, pp. 121-138.
- Duffy Turner, Ethel, *Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano*, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2003.
- Flores Magón, Ricardo, *Correspondencia: 1899-1918. Obras completas de Ricardo Flores Magón*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001.
- Galeana, Patricia (coord.), *México y sus Constituciones*, México: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Gantús, Fausta, “Porfirio Díaz y los símbolos del poder. La caricatura política en la construcción de imaginarios”, en: *Cuicuilco*, núm. 40, 2007, pp. 205-225, versión digital en: <<https://www.re-dalyc.org/articulo.oa?id=35112174011>>.
- \_\_\_\_\_, y Alicia Salmerón (coords.), *Prensa y elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo XIX*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.
- Garner, Paul, “Porfirio Díaz: ¿Héroe o villano?”, en: *Letras Libres*, núm. 57, 2003.
- \_\_\_\_\_, *Porfirio Díaz, del héroe al dictador: una biografía política*, México: Planeta, 2003.
- Gil Pérez, Paul, “Estudios históricos de la prensa: fuente primaria, objeto de investigación y actor político”, en: *Revista Fuentes Humanísticas*, vol. 34, núm. 64, 2022, versión digital en: <<http://bit.ly/3FKNTCz>>.
- Hale, Charles A., *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Hernández Padilla, Salvador, *El magonismo: Historia de una pasión libertaria 1900/1922*, México: Era, 1988.
- Koselleck, Reinhart, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona: Paidós, 1993.
- Lomelí Vanegas, Leonardo, “La interpretación positivista de la evolución económica de México”, en: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 61, 2021, pp. 175-211, versión digital en: <<http://bit.ly/3NGQVJR>>
- Lomnitz, Claudio, *El regreso del camarada Ricardo Flores Magón*, México: Era, 2016.
- López, Luis Alberto y Elvira Rodríguez López, “Positivismo en México. Un estudio sobre la obra México: su evolución social”, en: *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, año 21,

- núm. 42, 2019, pp. 85-106, versión digital en: <<https://bit.ly/3T9aXxj>>
- Matute, Álvaro y Evelia Trejo, “La historia antigua en México: su evolución Social”, en: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 14, núm. 14, 1991, pp. 89-106, versión digital en: <<http://bit.ly/3UxdIKx>>.
- Moya López, Laura, “México: su evolución social. 1900-1902. Aspectos teóricos fundamentales”, en: *Sociológica*, año 14, núm. 41, 1999, pp. 127-156, versión digital en: <<https://bit.ly/3t02ORB>>
- Palacio Montiel, Celia del (coord.), *La prensa como fuente para la historia*, México: Porrúa, 2006.
- Pérez Rayón, Nora, *México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco / Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- \_\_\_\_\_, “La prensa liberal en la segunda mitad del siglo XIX”, en: B. Clark y E. Guerra, *La república de las letras: asomos a la cultura escrita del México decimonónico. Volumen II. Publicaciones periódicas y otros impresos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo mexicano, III La integración de las ideas*, México: Fondo de Cultura Económica, 1974.
- Rivera Martínez, Luz del Carmen, *Entre cambios y permanencias. La polémica en torno al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria en la Revista Positiva (1906)*, Tesis de Maestría en Historia, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- Rosanvallon, Pierre, “Para una historia conceptual de lo político (nota de trabajo)”, en: *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, núm. 6, 2002, pp. 123-136, versión digital en: <<https://bit.ly/3t1jNmB>>.
- Santillán, Diego, *Ricardo Flores Magón, el apóstol de la revolución social de México*, México: Grupo cultural Ricardo Flores Magón, 1925.
- Tepos Navarro, Hans Cristian Jaid, *Liberalismo y antiporfirismo a fines del siglo XIX: indicios de una libertad imposible (1885-1904)*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.
- \_\_\_\_\_, *Entre libros y protestas. Un acercamiento a la configuración política del estudiantado de derecho en América Latina: los casos de México y Argentina en el giro de siglo (1880-1910)*, Tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.
- Terán Fuentes, Aurora, “La prensa como fuente histórica: el imaginario del siglo XIX con relación al progreso, la instrucción y la vulgarización de la ciencia”, en: *Caleidoscopio. Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 17, núm. 30, 2014, pp. 37-53, versión digital en: <<https://doi.org/10.33064/30crscsh517>>.
- Torres Parés, Javier, *La revolución sin frontera, el partido Liberal Mexicano y las relaciones entre el movimiento obrero de México y el de Estados Unidos. 1900-1923*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- Valadés, José, *El joven Ricardo Flores Magón*, México: Extemporáneos / Información Obrera, 1983.
- Villegas, Gloria, “Liberalismo y Revolución”, en: *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 16, 2000, pp. 95-112, versión digital en: <<https://bit.ly/3fwFqs5>>.
- \_\_\_\_\_, *México, liberalismo y modernidad, 1876-1917*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Fondo Cultural Banamex, 2008.